



Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 3 de febrero de 2025, se publica el auto admisorio proferido el 31 de enero de 2025 por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Magistrado Omar Ángel Mejía Amador: "... 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación."

Nº	Nº de Resolución	Objeto	Fecha
1.	Auto admisorio. Rad: 11001-02-30-000-2025-00061-00	<i>4-. Notifíquese la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.</i>	31/01/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/JDCA